

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 13

Jueves, 19 de Enero de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	4 a 6
Diversos Ayuntamientos	6 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	16
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 176/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DANIEL JIMÉNEZ ALBARRÁN, cuyo último domicilio conocido fue en AV. INMACULADA,

5, PORTAL 2, 2º-2, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-534/5, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el



plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que, proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 177/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CESAR GIL IBÁÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLLADO DE LAS VERTIENTES, 2, 2º, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-306/5, por importe de 301,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 178/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FCO. JAVIER LILLO MANTERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ESPINO, 27, de TORRELODONES (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-548/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.h) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, susceptible de ser sancionada en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en el art. 96.1 y 95 de la citada Ley, mediante la imposición de sanciones de una cuantía de hasta 6.000 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir



de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 179/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MIGUEL ÁNGEL PECO FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANDORRA, 21, de FUENLABRADA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-631/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.1.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 171/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.T.A.

N.A.F.: 051001165208

Nombre y Apellidos: MARÍA DEL CARMEN IGLIAS PARRA

Localidad: ARENAS DE SAN PEDRO

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá compare-



cer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración. P.D. La Jefa de Área de Afiliación, *Petra Derecho Martín*.

Número 188/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR: N° 05 01 2005 4 00176245 a nombre de BEATRIZ GÓMEZ DÍAZ, con domicilio en C/ Avenida de Berruguete, 5, Escalera 1-1°. A 05003 Ávila y c.c.c. 05101092883, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en rela-

ción con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 184/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado el día de la fecha, se ha resuelto estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Don Julio Díaz Varas, Delegado de Sección Sindical de CC.OO. contra la Resolución de fecha 12 de diciembre pasado de la Tenencia de Alcaldía delegada de Personal, por la que se designaban los miembros del Tribunal Calificador de la Oposición Libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, habiendo procedido a la sustitución de dos Vocales, designándose dos nuevos Suplentes, en los siguientes términos:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Doña Alicia García Rodríguez.

SUPLENTE: Don José M. Monforte Carrasco.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Mario Pérez Antolín.

SUPLENTE: Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez

Al tiempo han sido desestimadas íntegramente el resto de las pretensiones del recurrente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 16 de enero de 2006

El Alcalde, *Miguel A. García Nieto*.



Número 148/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RM/MAC

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de la Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.).

Advertir al interesado que por estar calificada la infracción como muy grave, conllevará la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses, para la imposición en su caso de esta sanción se remitirá el expediente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, Órgano competente a tal efecto.

Ávila, a 2 de Enero de 2006

E Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Felix Olmedo Rodríguez*



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
A 60621	ENCINAR GARCÍA ADOLFO	70815686C	ÁVILA	29/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 59404	IGLESIAS HEVIA FRANCISCO JAVIE	10812316Q	GIJON	05/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	400,00
A 58730	MAYORGA GOMEZ JESUS	06524596W	SALOBRAL	11/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 58163	PIETRZAK JERZY PIOTR	X1201374S	AVILA	20/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 60055	VEGA ALCAZAR, PABLO	34767649K	ÁVILA	02/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00

Número 186/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por la Alcaldía, el proyecto de "CONSTRUCCIÓN CENTRO PARA MAYORES, INVERSIONES 2006", encaminado a la construcción del Centro de Mayores de la Localidad, se expone al público por plazo de veinte días naturales, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Las Navas del Marqués, a diecinueve de Enero de Dos mil seis

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 194/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.006

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2.005, adoptó acuerdo de aprobación

inicial del Presupuesto General de ésta Entidad para 2.006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2.006

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.006 POR CAPÍTULO

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍT.	IMPORTE
1º Impuestos Directos	1.154.991'00
2º Impuestos Indirectos	250.000'00
3º Tasas y Otros Ingresos	1.204.312'00
4º Transferencias Corrientes	500.000'00
5º Ingresos Patrimoniales	53.000'00
Sumas de Operaciones Corrientes	3.162.303'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Enajenación de Invers. Reales	3.777.651'00
7º Transferencias de Capital	1.927.923'66
9º Variación de Pasivos Financieros	230.000'00
Sumas de Operaciones de Capital	5.935.574'66
TOTAL GENERAL	9.097.877'66

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.006 POR CAPÍTULO

CAPITUL

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Remuneraciones de Personal	1.797.355'85
2º Compra de Bienes Corrientes y Servicios	992.600'00
3º Intereses	51.448'96
4º Transferencias corrientes	319.200'00
Suma de Operaciones Corrientes	3.160.604'81
6º Inversiones Reales	5.690.175'16



9º Variación de Pasivos Financieros	247.097'69
Suma de Operaciones de Capital	5.937.272'85
TOTAL GENERAL	9.097.877'66

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS:	Nº de PLAZAS
1.- Con Habilitación Nacional:	
1.1 Secretario	1
2.- Escala de Administración General:	
2.2 Sub-Escala Administrativa	4
2.3 Sub-Escala Auxiliar	5
3.- Escala de Administración Especial:	
3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares	10
b) De cometidos Especiales	1
c) De Personal de Oficios	1
 B.- PERSONAL LABORAL:	
Encargado de Servicios	1
Conductores	3
Operarios	27
Oficiales	12
Peones	12
Ayudantes	1
Operarios	2
Operarios Limpieza Vial	2
Limpieza Edificios	7
Vigilantes	2
Operarios de Oficinas	2
Técnico Medio Ambiental	1
Profesor de Adultos (ó Inmersión Lingüística)	1
Coordinador Deportes	1

Monitor Deportes	1
Operario Matadero	1
Jardinero	2
Encargado Biblioteca	1
Técnico Informático	1
Técnico Obras	1
Cont. Punto Limpio y Cent. D	1
Contrl. E. D. A. R	1
Conductor	1
Técnico Ayudante Biblioteca	1
Técnico Agencia Desarrollo Local	1
 C.- PERSONAL TEMPORAL.	
Operarios Piscinas	6
Jardinero	1
Chofer	1
Monitor Cultura "Información Turística"	1

Según lo dispuesto en el artículo 052,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las Navas del Marqués, a diecinueve de Enero de Dos mil seis

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.560/05

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. FRANCISCO JOSÉ ACOSTA ARÉVALO, con DNI n.º 09037554A, para la realización de la actividad construcción de "Sala de Ordeño para Ganado Ovino", con domicilio a efectos de notificación en la c/ La Iglesia n.º 06, de Flores de Ávila.



En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Flores de Ávila, a 1 de Diciembre de 2005.

La Alcaldesa, *M^a del Carmen de las Heras Gutiérrez.*

Número 54/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de Muñopepe (Ávila), se ha admitido a tramite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de Muñopepe (Ávila).

Promotor: Ángel Muñoz CASTILLA

Construcción: Línea de media Tensión y Centro de Transformación.

Ubicación: Polígono 502, Parcelas 136-170.

Extensión Parcelas:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un periodo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Muñopepe, a 22 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Illegible.*

Número 4.428/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

ANUNCIO

Por D. Faustino Jiménez Nieto, vecino de Ávila, C/ Plaza San Vicente 7, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en C/ Parcela 150 del Polígono 502, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñopepe, a 11 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Víctor Joaquín Sáez García.*

Número 127/06

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del



siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villafior, a 4 de Enero de 2.006.

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*.

Número 133/06

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO CON ANTERIORIDAD AL 22 DE DICIEMBRE DE 2003, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURABAN EMPADRONADOS.

Concluido el 22 de diciembre el plazo para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, renueve su inscripción en el Padrón municipal de habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de Inscripciones patronales introducidas en el Art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de Noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente

anuncio, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de la inscripción.

APELLIDOS Y NOMBRE: GARCÍA SANTIAGO, BEATRÍZ ENCARNACIÓN

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: X01408112Y

En La Colilla, a cinco de enero de 2006.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

Número 128/06

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2005, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Puerto Castilla, a 11 de enero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 129/06

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,



se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Puerto Castilla, a 11 de enero de 2006.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 131/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.004, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Solosancho, a 5 de Enero de 2006.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 132/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

DON BENITO ZAZO NUÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO, ÁVILA.

HACE SABER: Que, de conformidad con los artículos 112. 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2.005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.006 dicho acuerdo se considerará definitivo si, durante el periodo de exposición pública no se presentara reclamación alguna contra el mismo. Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 del mencionado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación resumida a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.006.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	84.851,10 €
2.- Impuestos Indirectos	37.675,15 €
3.- Tasas y otros ingresos	72.250,00 €
4.- Transferencias corrientes	182.185,45 €
5.- Ingresos patrimoniales	13.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	355.830,00 €
7.- Transferencias de Capital	107.061,24 €
9.- Pasivos financieros	30.000,00 €
Total ingresos	882.852,94 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal	182.800,00 €
2.- Gastos en Bienes Ctes. y Serv.	154.300,00 €



3.- Gastos Financieros	2.492,17 €
4.- Transferencias Corrientes	11.958,77 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales	515.900,00 €
7.- Transferencias de Capital	400,00 €
9.- Pasivos Financieros	15.000,00 €
Total gastos	882.852,94 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2006

a) Personal Funcionario:

a. 1) Con Habilitación Nacional: Secretaria-Intervención, 1 plaza

a.2) Escala de Administración General: Alguacil 1 plaza

b) Personal Laboral:

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza Auxiliar Administrativo. 60% Jornada 1 plaza

Según lo dispuesto en el art. 152, 1 de la citada Ley 39/1.988, se pondrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Solosancho, a 5 de enero de 2.006.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 134/06

AYUNTAMIENTO DE CANALES**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por

R.D.L 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Canales, a 31 de diciembre de 2005.

El Presidente, *Emiliano Ayuso*.

Número 139/06

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**A N U N C I O****SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL**

Por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 10 de noviembre de 2005 se ha dispuesto la enajenación de la FINCA URBANA de propiedad municipal mediante subasta exponiendo al público el Pliego de Condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y convocando simultáneamente la licitación que quedara aplazada en caso de formularse aquellas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: Ayuntamiento de Casillas (Ávila).

2. OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación mediante subasta pública de una finca propiedad de este Ayuntamiento situada en C. Cerrillo 116 bis, clasificada como urbana con una superficie de 269 m2.



3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija al alza en treinta mil euros (30.000 €) IVA no incluido.

5. GARANTÍAS:

Provisional: 2% del Presupuesto Base de Licitación.

Definitiva: 4% del Precio de Adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Casillas
- b) Domicilio: Plaza de España, 1
- c) Localidad y código postal : Casillas - 05428
- d) Teléfono: 91 8667115
- e) Fax: 91 8667073
- f) Fecha limite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha limite de presentación: veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: las proposiciones constaran de sobres, cerrados y firmados por el licitador o su representante en los que se hará constar su respectiva denominación NIF o CIF y nombre o razón social del ofertante.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El mismo día de la calificación de la documentación administrativa, conforme a la convocatoria previa realizada al efecto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, si no existieran deficiencias subsanables o transcurrido el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera, en la fecha al efecto publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Casillas, a 10 de enero de 2006.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 146/06

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Habiéndose adoptado por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el 10 de noviembre de 2005, acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se indican y habiendo transcurrido el periodo de exposición publica sin que se hayan formulado alegaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el acuerdo queda elevado a definitivo siendo el texto modificado el siguiente:

1.- TASA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 7.- La cuota tributaria

Por vivienda dentro del casco, por trimestre.: 15.00 Euros

Por cada vivienda alejada del casco urbano, por trimestre: 17.00 Euros

Por cada establecimiento industrial o comercial. trimestre: 22.00 Euros

Por cada despacho profesional. trimestre: 22.00 Euros

2.- TASA SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 6.- La cuota tributaria

1.- Cuota del servicio, por trimestre. 3,00 €



2.- Consumo

Hasta 15m³, al trimestre por m³. 0,12 €

De 15 a 30 m³ al trimestre por m³. 0,18 €

Mas de 30m³ al trimestre por m³ 0,36 €

Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez al efectuar la petición serán de 160 Euros, por cada vivienda y local comercial del casco urbano.

Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez al efectuar la petición serán de 200 Euros, por cada vivienda y local comercial en extrarradio.

3.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A EDIFICIOS Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 6.- La cuota tributaria.

1 Reserva de espacios de la vía publica con paso do entradas de vehículos a edificios o solares, al año 70,00 Euros. Mas los gastos de la placa.

En Casillas a 11 de enero de 2006.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*

Número 152/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Tiemblo de fecha cuatro de enero de dos mil seis, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas de Explotación y Técnicas que ha de regir en el contrato de Gestión de Servicio Público de explotación de la Residencia de Personas Mayores por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de El Tiemblo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C-01/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Público de Gestión de la Residencia de Personas Mayores.

b) Lugar de ejecución: El Tiemblo.

c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por períodos anuales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantía provisional. 8.000,00 euros.

5. Garantía definitiva. 65.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Tiemblo.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y Código Postal: El Tiemblo. 05270.

d) Teléfono: 918625002.

e) Telefax: 918627243

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los arts. 15 al 20 del RD 2/2000.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas,

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del



anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si este último fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en el Pliego de Cláusulas base de licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de El Tiemblo. De 9,00 a 14,00 horas.
2. Domicilio: Plaza de España, 1.
3. Localidad y Código Postal: El Tiemblo, 05270.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Casa Consistorial de El Tiemblo,
- d) Fecha: 10 de febrero de 2006.
- e) Hora: 13.00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los Impuestos y tasas que procedan, serán a cargo del adjudicatario,

En El Tiemblo, a nueve de enero de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 137/06

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2005, por unanimidad del número legal de miembros que componen la corporación, aprobar inicialmente el Expediente nº 1/2005 de Suplemento de los créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2005.

El citado expediente se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial. Las citadas reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo.

- Se aumentan los siguientes créditos:

Función	Artículo	Concepto	Denominación de los conceptos	Aumento
1	12	120	R. Personal Funcionario	1.456,85 €
1	13	130	R. Personal laboral fijo	642,35 €
1	13	131	R. Personal laboral eventual	1.552,72 €
4	48	481	Subvención a Parroquia	3.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS				6.651,92 €

- Los citados aumentos de crédito se realizan con cargo a los mayores ingresos obtenidos por Impuestos de Obras, por igual cuantía de 6.651,92 €.

En Higuera de las Dueñas a 10 de enero de 2006.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*



Número 147/06

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA**EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2005, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Gil García, a 10 de enero de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 173/06

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO**ANUNCIO**

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO CON ANTERIORIDAD AL 22 DE DICIEMBRE DE 2003, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURABAN EMPADRONADOS.

Concluido el 22 de diciembre el plazo para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, renueven su inscripción en el padrón municipal de habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones patronales introducidas por el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de Noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose Intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se hace publico a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía se declarara la caducidad de la inscripción.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
MAIMOUN EL KASSIMI	T.R. E00235959
FOUAD AL KASSIMI	T.R. E01352282
AICHA BAISSA	T.R. E01352280
MOHAMED EL KASSIMI	T.R. E01354227
SAMIR EL KASSIMI	T.R. E01352279

En Martiherrero, a 3 de enero de 2006.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

Número 154/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

Don Andrés Trobat Ramírez, ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión en la parcela 148, Polígono 4, paraje de "El Calero" de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 7 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.



Número 155/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

D. Florencio Sánchez Jiménez, ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar y reparación de cubierta de secadero y nave, en el polígono 19, parcela 119 de este municipio.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 27 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 144/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**EDICTO**

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 436/2005 a instancia de LUIS BACELO BLASCO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"RÚSTICA en término de Berrocalejo de Aragón (Ávila). Tierra de pastos al sitio de "El Cerrillo", en el polígono 6, Parcela 22, referencia catastral 05030A 006000220000GR, con una superficie de Once áreas y Once centiáreas, que linda: Norte Parcela 23; Sur, casco urbano y Parcela 21; Este, casco urbano y por el Oeste, Parcelas 20 y 21".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas

ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Doña Pilar González Pintos, a Doña Daniela Navas Martín herederos desconocidos e inciertos de Don Arturo González Sánchez para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diez de enero de dos mil seis

Firma, *llegible*

Número 165/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**EDICTO**

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ÁVILA

Hago saber: que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 111/2005 a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. contra JOSE RICARDO LOBETO GONZÁLEZ y FÉLIX GONZÁLEZ PRIETO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

VEHÍCULO MARCA PEUGEOT, MODELO 406, matrícula E-2418-BWY

TIPO DE SUBASTA: 10.643,54 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en CALLE RAMÓN Y CAJAL S/N (ESQUINA C/ VALLESPIN) el día 23 de marzo de 2.006 a las 10 HORAS

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En ÁVILA, a trece de enero de dos mil seis.

El/La Secretario, *llegible*.